

RESOLUCIÓN 043 DE 2024

(06 de junio)

Por la cual se modifica la Resolución 40 de 2024, en el sentido de modificar las fechas de algunas de las actividades del calendario para el primer y segundo semestre académico de 2024, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante la Resolución 115 de 2023, se aprobó el calendario para el primer y segundo semestre académico de 2024, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante la Resolución 40 de 2024, se ajustaron unas fechas del calendario para el primer y segundo semestre académico de 2024, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 14 del 06 de junio de 2024, determinó modificar las fechas de algunas de las actividades del calendario para el primer y segundo semestre académico de 2024, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar las fechas de unas actividades definidas en el calendario académico del primer y segundo semestre académico de 2024, para los programas de pregrado, en la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:



Resolución 043 de 2024

ACTIVIDAD	FECHAS
PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2024	
PAGO DE MATRÍCULA ORDINARIA no beneficiarios política de Gratuidad según reporte MEN	Hasta el 13 de junio de 2024
PAGO DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA no beneficiarios política de gratuidad según reporte MEN	14 de junio de 2024
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
PREGRADO PRESENCIAL A DISTANCIA Y VIRTUAL	
Inscripción de asignaturas únicamente vía WEB	17 al 21 de junio de 2024
Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Escuela.	24 al 26 de junio de 2024
Inscripción de asignaturas estudiantes que realizaron cursos intersemestrales (exclusivamente la(s) asignatura(s) que no hayan podido inscribir por ser línea de la asignatura cursada en el intersemestral)	17 al 18 de julio de 2024
MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS, DE REINGRESO, TRANSFERENCIAS, CAMBIO DE SEDE, CAMBIO DE JORNADA	2 al 18 de julio de 2024
PAGO DE DERECHOS PECUNIARIOS Y MATRÍCULA ORDINARIA	2 al 18 de julio de 2024
PAGO DE DERECHOS PECUNIARIOS Y MATRÍCULA EXTRAORDINARIA	19 de julio de 2024
Estudio y aprobación de la Asignación de Actividad Académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad	22 de julio al 01 de agosto de 2024
Entrega de Actividad Académica por parte de los Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica	22 de julio al 02 de agosto de 2024
Remisión de los listados aprobados de aspirantes agrado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad, con los documentos requeridos (Incluyendo posibles candidatos según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010)	28 de octubre al 01 de noviembre de 2024



ACTIVIDAD	FECHAS
Remisión de Actas de Especialización o Maestría (calificaciones) de candidatos de grado bajo la modalidad del Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010.	20 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria

Revisó: Carolina Medina / Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico

Leonardo Bernal Zamora / Director DTIC

Javier Andrés Camacho Molano / Dirección Jurídica